INFORME Nº 25/13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 4 días del mes de julio de 2013, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abogada Rita Lida Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 18/13 "***Recarga de Extintores***" en el Rubro 350, Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado es Nº 258182.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 97/13.

El llamado fue ingresado en fecha 17/06/2013 al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Expediente Nº 320435.

Teniendo en cuenta lo establecido en las normas del caso, se cursó las invitaciones correspondientes a las siguientes firmas: REGIMIENTO 8 S.A.; NILCE DEL CARMEN BARRA RODRÍGUEZ; OXIPAR S.A.; FIRE MASTER S.R.L. y EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 27 de junio de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura Nº 29/13, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO
OXIPAR S.A.	16.790.400
MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	10.206.100
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez	7.860.000

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · SENAVE

INFORME Nº .....25...../13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la carta de invitación, las cuáles constituyen requisitos sustanciales para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a la planilla que se adjunta, verificándose que la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez no presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta, documento sustancial; motivo por el cual se descalifica su oferta.

Teniendo en cuenta que por Nota S.G. Nº 220/13, el Departamento de Servicios Generales informa que los extintores se encuentran próximo a vencer y que se cuenta solo con dos oferentes, en base a las disposiciones del artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a verificar las documentaciones sustanciales y formales de la siguiente mejor oferta, conforme a los requerimientos de la carta de invitación, correspondiente a la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB - SEGURIDAD INSDUSTRIAL DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRÍGUEZ, cuya oferta cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación.

4. Análisis de ofertas

La oferta que se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasa a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la carta de invitación.

El Sistema de Adjudicación es por TOTAL.

Verificada la oferta de la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRÍGUEZ, se constata que no presenta errores aritméticos.

5. Metodología de la Evaluación Técnica

Se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas de la oferta correspondiente a la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB - SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NILCE DEL

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · SENAVE

INFORME Nº ..25...../13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

CARMEN BARRA RODRÍGUEZ, constándose que cumple con las mismas, conforme a lo solicitado en la carta de invitación

6.- Recomendación del Comité de Evaluación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a Contratación Directa Nº 18/13 "*Recarga de Extintores*", el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB – SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez califica en el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB – SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y considerando que el oferente cumple con las condiciones solicitadas en la carta de invitación; bajo el amparo de lo dispuesto en el Artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que dispone: "*.../cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 18/13 "*Recarga de Extintores*", a la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB – SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, por un monto total de Gs. 10.206.100 (Guaraníes diez millones doscientos seis mil cien). IVA incluido.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité de Evaluación Lic. Jazmín Villalba de Wenger Jefe Dpto. Contratos y Garantías	Miembro del Comité de Evaluación C.P. Eugenia Gómez Jefe Dpto. Rendición de Cuentas	Miembro del Comité de Evaluac Abog. Rita Fleitas Asesoría Jurídica

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Marisa Galeano
Secretaría General

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 18/2013 - RECARGA DE EXTINTORES

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas**	**MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez**	**OXIPAR S.A.**
I.- DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Declaración Jurada. Formulario Nº 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE
II.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
c. Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
d. Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

COMITÉ NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · SENAVE

e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el productos ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS			
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO VERIFICADO	CUMPLE/SIPE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO VERIFICADO	CUMPLE/SIPE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO VERIFICADO	CUMPLE/SIPE
d. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO VERIFICADO	CUMPLE/SIPE
e. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el productos ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO VERIFICADO	CUMPLE/SIPE

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

IV.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

V. OTROS DOCUMENTOS			
Presentación de como mínimo de 2(dos) contratos o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a instituciona públicas y/o privadas. El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria como mínimo 3 (tres) años de antiguedad en el rubro, a través de contratos o facturas por trabajos realizados o patente comercial.	NO VERIFICADO	CUMPLE	NO CUMPLE

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MATAFUEGOS MONTE HOREB
1	46191601-002	Recarga De Extintores Polvo Químico Seco De 4 Kg	CUMPLE
2	46191601-002	Recarga De Extintores Polvo Químico Seco De 6 Kg	CUMPLE
3	46191601-002	Recarga De Extintores Polvo Químico Seco De 8 Kg	CUMPLE
4	46191601-002	Recarga De Extintores Polvo Químico Seco De 10 Lts	CUMPLE
5	46191601-002	Recarga De Extintores Con Gas Congelante Co2 De 6 Kg	CUMPLE
6	46191601-002	Recarga De Extintores Con Gas Ecológico De 4 Kg	CUMPLE
7	46191601-002	Recarga De Extintores Polvo Químico Seco De 10 Kg	CUMPLE
8	46191601-002	Recarga De Extintor Espuma Mecánica De 10 Lts	CUMPLE
9	46191601-002	Recarga De Extintor Espuma Mecánica De 12 Lts	CUMPLE
10	46191601-002	Recarga De Extintor Espuma Mecánica De 60 Lts	CUMPLE
11	46191601-002	Recarga De Extintor Polvo Químico Seco De 10 Kg	CUMPLE
12	46191601-002	Recarga De Extintores Ecológico De 4 Kg	CUMPLE
13	46191601-002	Recarga De Extintores Polvo Químico Seco 6 Kg	CUMPLE
14	46191601-002	Recarga De Extintor Espuma Mecánica De 10 Lts	CUMPLE
15	46191601-002	Recarga De Extintor Espuma Mecánica De 10 Lts	CUMPLE
16	46191601-002	Recarga De Extintor Espuma Mecánica De 12 Lts	CUMPLE

Los trabajos deberán realizarse en los locales indicados precedentemente, y todos los extintores luego de la recarga deberán llevar un rótulo donde se indique la fecha de vencimiento de la carga y deberán ser colocados nuevamente en sus respectivos lugares.

En caso de que el oferente adjudicado necesite retirar los extintores para realizar el servicio en sus instalaciones, éste deberá proveer extintores similares hasta la reposición de los mismos.

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida del Bien	Lugar de entrega del Bien	Fecha(s) final(es) de entrega del Bien
1	Recarga De Extintores	6	UNI	Oficina Central Asunción	30(treinta) días corridos a partir de la nota de pedido
2	Recarga De Extintores	7	UNI		
3	Recarga De Extintores	2	UNI		
4	Recarga De Extintores	1	UNI		
5	Recarga De Extintores	20	UNI		
6	Recarga De Extintores	30	UNI		
7	Recarga De Extintores	5	UNI	Agroquímico-Asunción	
8	Recarga De Extintores	13	UNI	OFAT- Asunción	
9	Recarga De Extintores	17	UNI		
10	Recarga De Extintores	2	UNI		
11	Recarga De Extintores	6	UNI	DISE San Lorenzo	
12	Recarga De Extintores	14	UNI	Laboratorio San Lorenzo	
13	Recarga De Extintores	2	UNI		
14	Recarga De Extintores	16	UNI	Paraguarí	
15	Recarga De Extintores	1	UNI	Misiones	
16	Recarga De Extintores	10	UNI		

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE